

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial contra don José Mas Capó, en reclamación de 15.113.592,55 pesetas, intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

En Calpe, demarcación hipotecaria de Callosa de Ensarriá (Alicante):

Finca A) Hotel de viajeros denominado «Gran Hotel Peñón», en construcción, formado por las edificaciones que se dirán, que ocupa parcialmente un terreno de forma irregular, en término de Calpe, partido de Ifac o Ifach, y es parte físicamente del llamado Peñón de Ifach, a unos dos kilómetros de aquella población; tiene el dicho terreno una superficie aproximada de siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, según resulta medida sobre plano, dando que la estructura del mismo, con diferentes altitudes y uno de sus linderos sobre el mar, de escarpada configuración, dificulta su medición exacta.

En el centro del terreno y en su parte más alta y plana, aprovechando el desnivel de cota para lograr una planta semisótano, se ha comenzado a levantar el edificio principal del hotel, con arreglo a las características siguientes:

Hasta el momento se han realizado todas las cimentaciones, la excavación y desmonte de tierras, la solera de hormigón, parte de los muros de mampostería y de hormigón en masa y se han construido los pilares hasta la altura del forjado del primer piso.

La superficie total edificada se elevará a cinco mil ochocientos treinta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en planta semisótano y planta baja, que son los construidos hasta la fecha, más tres plantas o pisos altos, siendo el semisótano y el tercer piso de menores dimensiones que las restantes plantas; el tipo de construcción es a base de las citadas estructuras de hormigón armado, con forjados de pisos mediante bovedillas cerámicas y cubiertas con armadura de hormigón y de teja.

Una vez terminado el edificio albergará noventa y cinco habitaciones, con capacidad para ciento noventa huéspedes con más las salas, salones, comedores, bar, servicios e instalaciones complementarias y sanitarias correspondientes a un hotel de lujo; dispondrá, dentro del propio terreno, de piscinas de adultos y de niños, terrazas, pistas de baile al aire libre, pistas de tenis, jardines, aparcamiento de coches, depósitos de agua potable, iluminación exterior, etc.

Linda todo ello, terreno y edificio: por Norte, Manuel Mas Santacréu y Ernesto Quesada; Este, el mar Mediterráneo; por Sur, con el resto de la finca matriz «Peñón de Ifach», de que se ha segregado; propia de don José Mas Capó, en la par-

te en que se inicia el monte o promontorio, y está enclavada una casa de labor, y por Oeste, con el citado dicho resto, formando este lindero la carretera particular de acceso a la finca matriz, que la enlaza con la carretera pública que va a Calpe, y teniendo esta finca y el hotel en construcción acceso también por aquel camino privado a título de servidumbre de paso como predio dominante, siendo el sirviente el referido «Peñón de Ifach», al que pertenece la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 103 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Calpe, folio 3, finca número 1.545, inscripción primera.

Finca B) Otro hotel de viajeros en término de Calpe, al pie del Peñón de Ifach.

Rústica: Un trozo de tierra secaña sita en término de Calpe, partido del Saladar, denominado «Bancal de los Salines», de cuarenta y una áreas y cincuenta y cinco centiáreas, lindante: por Este, tierra de Francisco Montaner; Sur, de Jaime Cabrera; Oeste y Norte, camino, hoy oeste de la casa de las Salinas.

Dentro de dicho terreno se ha construido un hotel de viajeros, constituido por un edificio principal de dos plantas, con una superficie en junto de seiscientos cinco metros cuadrados, en los cuales se albergarán treinta y tres habitaciones, con capacidad para sesenta y seis huéspedes, con más bar, salón, comedor, servicios del hotel y los sanitarios correspondientes a la categoría primera D.

El tipo de construcción está logrado a base de estructura de hormigón, con forjados de piso, mediante bovedillas cerámicas y cubiertas con armadura de hormigón y teja.

Se encuentra totalmente terminado en su estructura y tabicación, a falta de revoco, enlucidos, pintura e instalaciones.

Como complemento de dicho edificio se levantará dentro del mismo terreno otra construcción destinada a garaje, con superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados y un aparcadero de coches cubierto de dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados de extensión.

La total finca quedará cercada y llevará la oportuna ornamentación de jardines y arbolado, abriendo puerta por su lindero Norte, que es un camino que enlaza con la carretera que conduce a Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo 77 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Calpe, folios 243 y vuelto, finca número 1.153, inscripciones segunda y tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta por separado.

Que las mismas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, unas cantidades iguales a las de nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas para la primera finca y dos millones trescientas veinticinco mil pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—828-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Comercial e Industrial de Auto-Transporte» contra don Ramón Montouto Cajeba sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta término de veinte días, por separado e independientemente, las cuatro fincas embargadas al demandado señor Montouto, que son las siguientes:

En el Municipio de Silleda (Pontevedra):

1.ª Rústica a monte, conocida por Chouca Grande de Crestalle, de cabida 21 forjados y ocho cuartillos, cerrada sobre su, equivalente a una hectárea 14 áreas 35 centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Neira, y por los demás puntos cardinales, caminos vecinales.

2.ª Rústica labradío seco, llamado Nabal de Liste, situado frente al hectómetro tercero, kilómetro primero y margen derecha de la carretera de Bandeira a Cruces, con una superficie aproximada de cinco áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, finca y casa de Adolfo Cabaleiro; Sur, herederos de José Giadas; Este, camino de carro y muro de esta finca, y Oeste, carretera de Bandeira a Cruces.

3.ª Urbana. Un solar nombrado Nabal, en el lugar de Bandeira, destinado a la edificación, en el punto que llaman Agro del Balo, en la actualidad a labradío; su cabida, 48 cuartillos, iguales a 10 áreas 73 centiáreas, que confina: Norte, Francisco Pichel; Sur, herederos de José Giadas; Este, carretera de Bandeira a Cruces, y Oeste, la finca nombrada Chousa, de don José Villares, sendero público en medio.

4.ª Urbana. Un solar sito en el lugar de Bandeira, contiguo al campo de la feria de Bandeira y al lado izquierdo de la carretera que de este punto conduce a Cruces, destinado actualmente a huerta, de 25 cuartillos de cabida, iguales a cinco áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, finca de Rafael García; Sur, camino que lo separa del campo de la feria; Este, carretera de Bandeira a Cruces, y Oeste, finca de doña Carmen Villanueva. Sobre este solar se ha construido una casa de planta baja y piso alto, con dos frentes o fachadas: la principal, que da a la carretera de Bandeira a Cruces, y mide 15 metros y 90 centímetros, y la otra, que da al camino del campo de la feria, y mide ocho metros, quedando formado entre ambas un chaflán de dos metros y 80 centímetros; el bajo está distribuido en cocina, comedor, local para tienda y ga-

raje, y en el piso alto hay varias habitaciones y cuarto de aseo; junto a esta casa, y con comunicación interna, una edificación pequeña de planta baja, con una extensión superficial total de 559 metros cuadrados, de los que 185 metros cuadrados ocupa la casa principal, y el edificio de planta baja, unos 75 metros cuadrados, quedando de saldo o terreno sin edificar unos 299 metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Lalin, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la finca que se pretenda rematar; que es para la primera cien mil ochocientas pesetas; para la segunda, cuatro mil seiscientas pesetas; para la tercera, setenta y cinco mil pesetas, y para la cuarta, seiscientas mil pesetas. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho de exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—827-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, 362 de 1969, instado por el Procurador don Miguel Mascarós, en nombre de «Gisbert, S. A.», contra don José, don Joaquín y don Ramon Martí Nacher, en reclamación de 500.000 pesetas, en los cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública y

primera subasta por término de veinte días y tipo de su valoración, los siguientes bienes:

1. Una casa-habitación en la villa de Agullent, calle San Antonio, número 20. Valorada en 375.000 pesetas.

2. Una casa sita en Agullent, calle del Canónigo Tormo, sin número. Valorada en 125.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha valoración, que sirve de tipo según la escritura de hipoteca; la certificación de títulos y cargas obran unidos a autos y a disposición de los licitadores en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose los rematantes en la obligación de satisfacerlas.

Dado en Valencia a trece de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—2.320-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de «Repuestos para grupos electrógenos "Onan"», con destino a la Jefatura de Transmisiones. (Expediente T-M-11/70-38.)

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la Jefatura de Transmisiones de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Repuestos para grupos electrógenos «Onan», por un importe inicial de pesetas 2.241.049. (Expediente T-M-11/70-38.)

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, a partir de la fecha de adjudicación en el Parque Central de Transmisiones El Pardo (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de

fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» num. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 24 de abril de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce treinta horas del día 24 de abril de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El General Presidente, César Fernandez Sanz, 1.705-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada «Parcela 1 de la Pista de Aplicación Militar», en San Antonio Abad (Ibiza).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela 1 de la Pista de Aplicación Militar», en San Antonio Abad (Ibiza).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 6 de mayo de 1970, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.158.932,50 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, en la Comandancia Militar de Ibiza y en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 231.787 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 17 de marzo de 1970.—1.712-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian subastas de vehículos automóviles, bidones, chatarra y material diverso.

Se celebrarán en esta Delegación los días 8 y 10 de abril próximo, a las once y treinta horas, y comprenderán vehículos automóviles, bidones, chatarra y material diverso.

Informes y pliegos de condiciones legales, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 18 de marzo de 1970.—El Comandante Secretario.—866-7.

1.ª 27-3-1970.